

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Equipamiento Comunitario. (PEC)
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2001
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2004 0:00:00

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Redefinición del Programa de Equipamiento Comunitario (PEC) y su incorporación al Programa de Viviendas SERVIU, traspasando la responsabilidad del Programa a la División de Política Habitacional.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Reformulación del Programa y ejecución conjunta con el Programa de Viviendas SERVIU del Tipo Social Dinámica Sin Deuda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>Durante el transcurso del año 2001 y en un trabajo conjunto de las Divisiones de Política Habitacional y Desarrollo Urbano, se rediseñó el Programa PEC, en orden a su ejecución conjunta con el Programa de Viviendas Social Dinámica Sin Deuda (VSDSD) modalidad SERVIU.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de rediseño PEC.</p>
<p>1. Redefinición del Programa de Equipamiento Comunitario (PEC) y su incorporación al Programa de Viviendas SERVIU, traspasando la responsabilidad del Programa a la División de Política Habitacional.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Postulación de la inversión en equipamiento comunitario al Sistema nacional de Inversiones a través de una ficha única (Ficha EBI) correspondiente a la identificación del Programa de Viviendas SERVIU.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2002</p>	<p>A contar del año 2002, el Programa de Equipamiento Comunitario ha sido incorporado al de Vivienda Social Dinámica sin Deuda, y postulados en conjunto al Sistema Nacional de Inversiones, a través de una ficha EBI única. En esta Ficha, el programa de Equipamiento corresponde al Ítem Gastos en Inversiones complementarias.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Fichas EBI con RS correspondientes al Programa 2002.</p>
<p>2. Definición de una tipología de</p>	<p>Elaboración de tipología básica de</p>	<p>Se definió una tipología básica de equipamiento,</p>

<p>equipamiento básico mínimo para los conjuntos nuevos. Esta tipología deberá contemplar variaciones según número de viviendas por conjunto, localización, condiciones geográficas y climáticas regionales.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>equipamiento según tamaño de conjunto habitacional, y elaboración de instructivo, para su envío a regiones, señalando las nuevas exigencias y características del Programa PEC.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>diferenciada de acuerdo a tres tramos de tamaño del conjunto habitacional, según cantidad de viviendas: De 0 a 70 viviendas: Plaza con Juegos Infantiles de 200 m2 y Área Recreacional de 80 m2. De 71 a 200 viviendas: Plaza con Juegos Infantiles de 400 m2, Área Recreacional de 200 m2 y Sala Multiuso de 120 m2. De 201 a 300 viviendas: Plaza con Juegos Infantiles de 800 m2, Multicancha de 600 m2 y Sala Multiuso de 120 m2.</p> <p>Por Circular N° 129 de fecha 26/12/2001, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se remitió a Regiones el Instructivo que da cuenta, entre otros, de la obligatoriedad de incorporar la unidad básica de equipamiento que corresponda según cantidad de viviendas de cada conjunto y de contratarla en forma simultánea con dichas viviendas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular N° 129 de fecha 26/12/2001</p>
<p>3. Reducción del tamaño de los conjuntos, privilegiando la escala vecinal para responder al objetivo de constituir barrios.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Establecimiento de exigencias de tamaño máximo y características de los conjuntos de viviendas Social Dinámica Sin Deuda, modalidad SERVIU e instrucción de estas exigencias a regiones.</p> <p>Presentación de informe que establece especificaciones de tamaño para los conjuntos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>Para los conjuntos de VSDSD se definió la cantidad máxima de 300 viviendas, en base al objetivo de construir barrios y privilegiar la escala vecinal (que abarca hasta 1500 habitantes). El Instructivo para la aplicación de estas exigencias de tamaño, fue remitido por Circular N° 129 de fecha 26/12/01, mencionada en el punto anterior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular N° 129 de fecha 26/12/2001</p>
<p>3. Reducción del tamaño de los conjuntos, privilegiando la escala vecinal para responder al objetivo de constituir barrios.</p>	<p>Instructivo para su aplicación a nivel regional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El Instructivo para la aplicación de estas exigencias de tamaño a nivel regional, fue remitido por Circular N° 129 de fecha 26/12/01.</p>

<p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Junio 2002</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Circular Nº 129 de fecha 26/12/2001</p>
<p>5. Incorporación de una etapa de seguimiento y monitoreo dentro de las actividades del PEC, con indicadores medibles y comparables, y diseño de un sistema de monitoreo en el cual se pueda estandarizar el tipo de información generada y procesada a nivel regional y nacional.</p> <p>Revisión de la Matriz de Marco Lógico del Programa y calculo de indicadores de desempeño.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Revisar Matriz de Marco Lógico del Programa PEC y proponer indicadores de desempeño y seguimiento validados:</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2002</p>	<p>La matriz de Marco Lógico del Programa de Vivienda Social Dinámica Sin Deuda (del cual el Equipamiento es uno de sus componentes), con indicadores de desempeño, fue validada por el Departamento de Evaluación de DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico del Programa de Vivienda Social Dinámica Sin Deuda.</p>
<p>5. Incorporación de una etapa de seguimiento y monitoreo dentro de las actividades del PEC, con indicadores medibles y comparables, y diseño de un sistema de monitoreo en el cual se pueda estandarizar el tipo de información generada y procesada a nivel regional y nacional.</p> <p>Revisión de la Matriz de Marco Lógico del Programa y calculo de indicadores de desempeño.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Presentación de informe con cuantificación de indicadores del programa que cuentan con información para su medición. Este informe deberá ser presentado a la DIPRES en las instancias de seguimiento respectivas (Junio y Diciembre de cada año).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2002</p>	<p>Se informó la cuantificación de los indicadores del programa que cuentan con información para su medición, de acuerdo al avance que ha tenido a la fecha el programa VSDsD año 2002.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento cuantificación de indicadores del programa.</p>
<p>6. a) Definición de un valor referencial de costo de equipamiento por vivienda. Este valor se debe definir en función del costo de producción del equipamiento tipo, incluyendo las</p>	<p>a) Cálculo de costos por tipo de equipamiento, en base a información del año 2000.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Los costos de la Unidad básica de equipamiento para cada rango de viviendas fueron calculados en base a información de costos unitarios reales promedio nacionales de construcción de este tipo de obras, resultando lo siguiente:</p>

<p>variaciones regionales.</p> <p>b) Dimensionamiento de la inversión en equipamiento comunitario en base a (1) cobertura de 100% de los nuevos conjuntos de viviendas básicas y (2) valor referencial del costo del equipamiento por vivienda.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Diciembre 2001</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Costo Unidad básica de equipamiento para conjuntos de hasta 70 viviendas: 384 UF. - Costo Unidad básica de equipamiento para conjuntos de 71 hasta 200 viviendas: 2.572 UF. - Costo Unidad básica de equipamiento para conjuntos de 201 hasta 300 viviendas: 3.892 UF. <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología e informe con el cálculo de los costos.</p>
<p>6. a) Definición de un valor referencial de costo de equipamiento por vivienda. Este valor se debe definir en función del costo de producción del equipamiento tipo, incluyendo las variaciones regionales.</p> <p>b) Dimensionamiento de la inversión en equipamiento comunitario en base a (1) cobertura de 100% de los nuevos conjuntos de viviendas básicas y (2) valor referencial del costo del equipamiento por vivienda.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Cálculo de costos por tipo de equipamiento, en base a información efectiva del año 2002. Se deberá presentar el indicador respectivo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Se remitieron al Departamento de Evaluación de la DIPRES las tablas de cálculo de costos por tipo de equipamiento, en base a información efectiva del año 2002, éstas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla equipamiento comunitario contratado asociado al Programa de VSDsD año 2002. - Tabla Cálculo de costo por vivienda, real vs programado, del equipamiento por región y nacional año 2002. - Tabla Costo del equipamiento según tamaño del Conjunto Habitacional año 2002. <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Tabla equipamiento comunitario contratado asociado al Programa de VSDsD año 2002.- Tabla Cálculo de costo por vivienda, real vs programado, del equipamiento por región y nacional año 2002.- Tabla Costo del equipamiento según tamaño del Conjunto Habitacional año 2002.</p>
<p>6. a) Definición de un valor referencial de costo de equipamiento por vivienda. Este valor se debe definir en función del costo de producción del equipamiento tipo, incluyendo las variaciones regionales.</p>	<p>b) Dimensionamiento del programa considerando el 100 % de los nuevos conjuntos de viviendas Sociales Dinámicas Sin Deuda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>El Programa PEC del año 2002 se dimensionó considerando el 100% de las VSDSD de ese año; de tal modo que los recursos asignados a las regiones para este programa, correspondieron a 17 UF por vivienda.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>

<p>b) Dimensionamiento de la inversión en equipamiento comunitario en base a (1) cobertura de 100% de los nuevos conjuntos de viviendas básicas y (2) valor referencial del costo del equipamiento por vivienda.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología dimensionamiento del programa.</p>
<p>8. Fortalecimiento de los procesos de animación y organización de los habitantes de los nuevos conjuntos de viviendas básicas.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Establecimiento de convenio con el FOSIS para la realización de experiencia piloto en 9 conjuntos habitacionales, en 3 regiones.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2001</p>	<p>Con fecha 30 de julio del año 2001, se suscribió un convenio entre el MINVU y el FOSIS, en virtud del cual ambas entidades en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar asistencia en el proceso de construcción de la vida en comunidad, a través del apoyo integral a las nuevas familias propietarias de viviendas básicas SERVIU. El convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 3682 de fecha 26/12/01, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 3682 de fecha 26/12/01</p>
<p>8. Fortalecimiento de los procesos de animación y organización de los habitantes de los nuevos conjuntos de viviendas básicas.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Diseño de un Programa de Acompañamiento a los propietarios en el período previo y posterior a la asignación de las viviendas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2002</p>	<p>En Julio 2002 se determinó que el programa regular de acompañamiento que entrará en operación, también sería administrado por el FOSIS, con financiamiento MINVU. Esto debido al resultado del programa piloto (documento de Evaluación del programa piloto remitido Departamento de Evaluación de la DIPRES). En marzo de 2003 se firmó el convenio entre el MINVU y FOSIS para la ejecución del proyecto "Formación para la vida en Comunidad".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		Convenio MINVU – FOSIS para la ejecución del proyecto "Formación para la vida en Comunidad".
<p>8. Fortalecimiento de los procesos de animación y organización de los habitantes de los nuevos conjuntos de viviendas básicas.</p> <p>Institución responsable: MINVU.</p>	<p>Informe con resultados de la aplicación del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El programa Piloto "Formación para la Vida en Comunidad", se ejecutó en tres regiones del país (II, V y VII) , el cual abarcó 5 asentamientos con distintas morfologías y bases espaciales, e involucró un total de 887 familias. El proyecto piloto estuvo destinado a apoyar el proceso de construcción y consolidación de la vida en comunidad entre nuevas familias propietarias de viviendas básicas. Una variable importante de la evaluación radicó en la centralidad de la variable comunitaria, especialmente considerando que la formación de redes sociales tanto horizontales como verticales, la constitución de un clima de confianza y la generación de una normativa compartida, son fundamentales a la hora de potenciar el desarrollo local.</p> <p>La evaluación tuvo por propósito realizar un balance de fortalezas y debilidades de la aplicación del proyecto piloto y extraer enseñanzas que apoyen la discusión sobre programas o mecanismos estables de acompañamiento a los proyectos de vivienda social de la Nueva Política de Vivienda.</p> <p>De la evaluación realizada, surgen las siguientes recomendaciones: a) Organizar el programa por actividades y productos; b) Asegurar cobertura a grupos vulnerables; c) En el modelo de gestión, elaborar manuales e instructivos de aplicación nacional; d) Acoger y canalizar los cuestionamientos de los residentes respecto de la calidad constructiva de las viviendas, e) Orientar el programa al empoderamiento de la comunidad organizada.</p> <p>De estas recomendaciones surgieron posteriormente nuevas acciones:</p> <p>1) Se siguió aplicando a nivel nacional el programa Formación para la Vida en Comunidad a través del</p>

		<p>Convenio MINVU – FOSIS que pasó a administración de Chile Barrio. El segundo semestre del 2003 fue licitado el programa que corresponde a 7.739 familias que actualmente se encuentran en ejecución. Este programa se integró con el programa "Un Barrio para mi familia" el cual tiene similares objetivos y metodología, el cual atiende a familias de Chile Barrio.</p> <p>2) Paralelamente en el año 2004 comenzó a aplicarse el programa sectorial Vida en Comunidad, esta programa aborda el proceso de instalación de las familias en su nueva vivienda y barrio, facilitando su vinculación a la red social de bienes y servicios a los que tiene acceso, apoyando el desarrollo de la vida comunitaria y fortaleciendo la organización social. En el 2004 se aplicará a 6.175 Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda que se entregan este año a nivel nacional (regiones X y XII no se aplica programa en el 2004). Las regiones se encuentran en proceso de licitación, venta de bases y adjudicación del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>- Informe de evaluación del Programa Piloto MINVU / Fosis Formación para la Vida en Comunidad.- Capitulo 3 "modalidad de Intervención Comunitaria (Un barrio para mi Familia)" de Informe Programa Chile Barrio al Congreso.- Informe ejecutivo programa Vida en Comunidad.</p>
--	--	--